



**ACTA N°013-2022-JV-CAL
SESION ORDINARIA DE JUNTA DE VIGILANCIA
DE FECHA 23 DE MARZO DEL 2022**

El día 23 de Marzo del año 2022; siendo las 9.30: a.m. los miembros del Colegio de la Junta de Vigilancia; del Ilustre Colegio de Abogados de Lima del periodo 2018-2022; en su dirección central sito en Av. Santa Cruz N° 255, 2do piso, distrito de Miraflores; se reunieron en sesión Ordinaria los miembros de la Junta de Vigilancia:

ERICKA AURORA OLIVA MUÑOZ
SANDRA ISABEL TOVAR FERNANDEZ

: PRESIDENTA
: VICE PRESIDENTA

1. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN:

La Presidenta verificó la asistencia de los integrantes de la Junta de Vigilancia, y contando con el quórum respectivo declaró válidamente instalada la sesión, y conforme al Artículo N°43° del Estatuto de la Orden "La Junta de Vigilancia adoptará sus acuerdos por Mayoría".

2. DESPACHO Y ACUERDOS:

CARTAS RECIBIDAS

1.- **EL ACUERDO N° 271-ACTA-14-03-2022-CAL/JD**, de fecha 14 de Marzo de 2022, recepcionada vía correo electrónico, de fecha 17 de Marzo de 2022, suscrito por el Dr. **MARCO ANTONIO ULLOA REYNA, Secretario General. ASUNTO:** Que, la Junta Directiva en sesión de fecha 03 de febrero del 2022, aprobó el proyecto de presupuesto para el proceso electoral del miembro del Colegio de Abogados de Lima ante el Jurado Nacional de Elecciones y el Proceso Electoral para el Decanato, Junta Directiva, Junta de Vigilancia y Delegados periodo 2022 y 2023, por un monto de egresos de S/ 700,000.00 (Setecientos Mil 00/100 Soles), mediante Acuerdo N° 132- ACTA-03-02-2022-CAL/JD. **Conforme al texto de la imagen siguiente:**

Colegio de Abogados de Lima

Colegio de Abogados de Lima

ERICKA AURORA OLIVA MUNOZ
Presidenta de la Junta de Vigilancia

ISABEL SANDRA TOVAR FERNANDEZ
Vicepresidenta de la Junta de Vigilancia

CERTIFICA

Que, en Sesión de Junta Directiva de fecha catorce de marzo del año dos mil veintidós y, estando a lo expuesto por el Secretario General, Dr. Marco Antonio Ulloa Reyna, se adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 271-ACTA-14-03-2022-CAL/JD

Que, la Junta Directiva en sesión de fecha 03 de febrero del 2022, aprobó el proyecto de presupuesto para el proceso electoral del miembro del Colegio de Abogados de Lima ante el Jurado Nacional de Elecciones y el Proceso Electoral para el Decanato, Junta Directiva, Junta de Vigilancia y Delegados periodo 2022 y 2023, por un monto de egresos de S/ 700,000.00 (Setecientos Mil 00/100 Soles), mediante Acuerdo N° 132-ACTA-03-02-2022-CAL/JD.

Que, estando a lo informado en Sesión de Junta Directiva de la fecha por el Presidente y los señores miembros del Comité Electoral sobre el presupuesto para la segunda vuelta para la elección del Decano y Junta Directiva del CAL periodo 2022 y 2023, por un monto de egresos de S/ 428,500.00 (Cuatrocientos Veintiocho Mil Quinientos 00/100 Soles).

Que, la Dirección de Economía ha informado que a la fecha el presidente del Comité Electoral señor HUMBERTO TORRES BUSTAMANTE no ha rendido cuentas del proceso electoral del miembro del Colegio de Abogados de Lima ante el Jurado Nacional de Elecciones y el Proceso Electoral para el Decanato, Junta Directiva y Junta de Vigilancia y Delegados periodo 2022 y 2023 (Primera vuelta), deja constancia que el procedimiento es enviar a la Dirección de Economía para emitir opinión y sin embargo, entendiendo la necesidad de llevar adelante la segunda vuelta opina favorablemente.

Se ACUERDA POR MAYORIA:

PRIMERO: APROBAR el proyecto de presupuesto para el Proceso Electoral para la elección de Decano y Junta Directiva del CAL periodo 2022 y 2023 (Segunda vuelta), conforme al siguiente detalle:

ITEM	DENOMINACIÓN DE GASTO	EN SOLES
01	CONTRATO DE SERVICIO CON LA UNMSM	350,000.00
02	PAGO DE MIEMBROS DE MESA	45,000.00
03	ALIMENTOS MIEMBROS DE MESA Y APOYO	12,500.00



Colegio de Abogados de Lima
Secretaría General

04	PUBLICIDAD MEDIOS PERIODÍSTICOS	00,000.00
05	SERVICIOS DE CONEXIÓN DE DATOS	00,000.00
06	SERVICIOS DIGITALES Y SOFTWARE	00,000.00
07	OTROS GASTOS	21,000.00
	TOTAL	428,500.00

SEGUNDO: MODIFIQUESE el presupuesto del año 2022, debiendo incorporar partidas presupuestales al favor del Comité Electoral de mayores gastos S/ 428,500.00 (Cuatrocientos Veintiocho Mil Quinientos 00/100 Soles).

TERCERO: EXONERAR de proceso de selección el Contrato de servicios con la Universidad Nacional de San Marcos, por el monto de S/ 350,000.00 (Trescientos Cincuenta Mil 00/100 Soles), suma que será cancelada a través de la Administración Central del Colegio de Abogados de Lima, previa conformidad del Comité Electoral.

CUARTO: ESTABLECER que la ejecución presupuestal se lleve a cabo conforme a los requerimientos que realice el Comité Electoral para la segunda vuelta.

QUINTO: REMITASE el acuerdo a la Dirección de Economía para conocimientos y fines.

Se deja constancia del voto en contra de la Directora de Defensa Gremial, Dra. Perú Inga Zapata, quien fundamentará por escrito.

Se expide la presente certificación, en la ciudad de Lima, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil veintidós.



Marco Antonio Ulloa Reyna
Dr. Marco Antonio Ulloa Reyna
Secretario General

Colegio de Abogados de Lima
ERICKA AURORA OLIVA MUNOZ
Presidenta de la Junta de Vigilancia

Colegio de Abogados de Lima
ISABEL SANDRA TOVAR FERNANDEZ
Vicepresidenta de la Junta de Vigilancia

PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA LA SEGUNDA VUELTA ELECTORAL

• CONTRATO DE SERVICIOS UNMSM	S/. 350,000.00
• PAGO DE MIEMBROS DE MESA (150X3X100).....	S/. 45,000.00
• ALIMENTOS DE MIEMBROS DE MESA	S/. 12,500.00
• PUBLICIDAD	S/. 00.000.00
• SERVICIOS DE CONEXIÓN DE DATOS	S/. 00.000.00
• SERVICIOS DIGITALES Y SOFTWARE	S/. 00.000.00
• OTROS	S/. 21,000.00 *
TOTAL	S/. 428,500.00

- Dejo constancia que los **21,000.00 soles** correspondiente al rubro **OTROS** corresponde al presupuesto ya aprobado en Sesión de Junta Directiva de fecha 3 de febrero de 2022 para las elecciones del 5/2/2022, que ya se realizaron y que hasta la fecha no han sido depositados por el Director de Economía.

Miraflores, 13 de Marzo de 2022

PASA A ORDEN DEL DIA.

ACUERDO N°068-2022-JV-CAL:

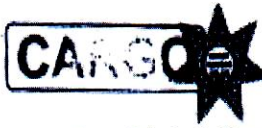
Después de un amplio debate y deliberación de acuerdo al Artículo 42° y 43° del Estatuto del CAL; y a los artículos 61°, 69°, 71°, 76°, 78°, 79° y 80 del Reglamento de Organización y Funciones de la Junta de Vigilancia; el colegiado **ACUERDA POR MAYORIA:**

PRIMERO: Solicitar al Dr. SERGIO OSCAR COLLAZOS ROMAN, Director de Economía, si se ha ejecutado el presupuesto del Comité Electoral, aprobado por la Junta Directiva para el proceso de elecciones de la segunda vuelta para Decano y Junta Directiva del CAL, periodo 2022 – 2023; Asimismo **EL INCREMENTO DEL MONTO ASCENDIENTE DE s/. 350.000 soles**, por la Universidad Mayor de San Marcos. Asimismo, remitir **COPIA DEL CONTRATO.**

CARTAS REMITIDAS

1. CARTA N°094-2022-JV-CAL, de fecha 18 de Marzo de 2022, suscrita por la Dra. ERICKA OLIVA MUÑOZ, Presidenta del Colegiado de la Junta de Vigilancia; remitida el día 09 de Marzo de 2022; y dirigida al DR. HUMBERTO TORRES BUSTAMENTE – Presidente, GUILLERMO ERICO TEJADA VALENCIA - Secretario, JORGE MENDOZA AVILA- Vocal, MIEMBROS DEL COMITÉ Colegiado del Comité Electoral; con conocimiento a Secretaria General y Dirección de Comunicaciones e informática Jurídica. **ASUNTO:** Requerir la

rendición de cuentas del dinero entregado al Colegiado del Comité Electoral para los dos procesos electorales llevados a cabo los días 27-02-2022 y 05-03-2022 ; conforme al texto de la imagen siguiente:



Ilustre Colegio de Abogadas de Lima
Junta de Vigilancia 2018-2022



Miraflores, 18 de Marzo de 2022.

CARTA N°004-2022-IV-CAL

Señoras Miembros del Comité Electoral:
HUMBERTO TORRES BUSTAMANTE - Presidente
GUILLELMO ERICO TEJADA VALENCIA - Secretario
JORGE MENDOZA AVILA - Vocal



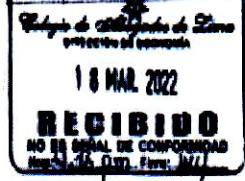
Buena Colegiado de Abogadas de Lima
Presente.-

ASUNTO: REQUERIR LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL DINERO ENTREGADO AL COLEGIADO DEL COMITÉ ELECTORAL PARA LOS DOS PROCESOS ELECTORALES LLEVADOS A CABO LOS DÍAS 27-02-2022 Y 05-03-2022.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo y en atención a la función que desempeña la Junta de Vigilancia como Órgano de control y Fiscalización Institucional del CAL, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 42°, 43° del Estatuto de la Orden y Art. 15° Reglamento de Organización y Funciones de la IV, por acuerdo del Colegiado de la Junta de Vigilancia; **REQUERIR AL COLEGIADO DEL COMITÉ ELECTORAL, CUMPLAN CON REMITIR A ESTE DESPACHO LA RENDICIÓN DE CUENTAS CON RESPECTO A LOS RUBROS A CONTINUACIÓN SE DETALLAN LAS MISMA QUE DEBERAN SUSTENTARSE LA NECESIDAD DEL SERVICIO EN EL PROCESO ELECTORAL EN LOS SIGUIENTES:**

1. Remitir el informe donde especifique los gastos efectivamente realizados; en los DOS procesos electorales terminado del Represente ante el Jurado Nacional de Elecciones - JNE, y Decano y Junta Directiva, Junta de Vigilancia, Delegados ante Asamblea General del CAL, llevados a cabo en la UNMSM, los días 27 de Febrero y 05 de Marzo del presente año 2022; los cuales deben estar debidamente documentados adjuntando los respectivos comprobantes de pago por los gastos efectivamente realizados conforme al cuadro de proyectos de gastos que el mismo Colegiado del Comité Electoral solicitó el dinero; conforme al cuadro siguiente:

FORMA DE DENOMINACIÓN DEL GASTO	EN SOLES
---------------------------------	----------



Av. Santa Cruz N°255-Miraflores-2° Piso.
Teléfono: 710-0623

Colegio de Abogadas de Lima
 ERICKA AURORA OLIVA MUNOZ
 Presidenta de la Junta de Vigilancia

Colegio de Abogadas de Lima
 ISABEL SANDRA TOVAR FERNANDEZ
 Vicepresidenta de la Junta de la Vigilancia

Ilustre Colegio de Abogados de Lima
Junta de Vigilancia 2018-2022

03	MEMBROS DE MESA CUOTRA Y VUELTAS (1100 MESAS POR 3 MIEMBROS = 3300)	30,000
05	ALIMENTOS (MENSAS DE MESA Y APOYO) 1,000 UNIDADES (DEBAYUNO Y ALMUERZO) CUI 25 00	25,000
04	PUBLICIDAD MENSAJES PERIODISTAS	15,000
06	SERVICIOS DE CONEXION DE DATOS	50,000
07	SERVICIOS DIGITALES Y SOFTWARE	10,000

2. Se requiere que cumpla con remitir a este despacho el informe DETALLADO donde especifique los gastos efectivamente realizados, RESPECTO del rubro N° 7 "OTROS GASTOS", por el monto de S/42,000, en los DOS procesos electorales llevados a cabo en la UNIMSA los días 27 de Febrero y 05 de Marzo del presente año 2022, los cuales se deben estar debidamente sustentados, y deberán justificar la necesidad del servicio, así como documentados adjuntando los respectivos comprobantes de pago, conforme al cuadro de proyectos de gastos que el mismo colegio del Comité Electoral solicitó dicha suma de dinero que deben rendir cuentas.

07	OTROS GASTOS	42,000
----	--------------	--------

3. Se requiere que cumpla con remitir a este despacho el informe de los DOS procesos electorales llevados a cabo en la UNIMSA los días 27 de Febrero y 05 de Marzo del presente año 2022 donde especifique en lo siguiente:

- 3.1 La cantidad de mesas de sufragio que efectivamente funcionaron que deberán ser especificadas.
 - 3.2 La cantidad de las mesas que se fusionaron.
 - 3.3 Lista Cantidad y Nombre de los miembros de mesa que asistieron por cada mesa de sufragio.
 - 3.4 Hasta la fecha a cuántos miembros se les ha pagado el monto s/ 100.00 soles.
 - 3.5 Hasta la fecha a cuántos miembros de mesa les falta sin pagar s/ 100.00 soles.
- ✓ Con la finalidad que se puedan conofiar y cruzar lo verificado por el Colegio de la Junta de Vigilancia

Teniendo en cuenta que fueron consumados s/ 20,000 soles, para los miembros de mesa de los 2 procesos electorales, los mismos que no se reflejaron en sus liquidación los miembros de mesa.

SEÑORES DEL COMITÉ ELECTORAL, EL ESTATUTO DE LA ORDEN DEL CAL, NO PREVÉ QUE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ ELECTORAL MANEJEN RECURSOS ECONÓMICOS PARA EL PROCESO ELECTORAL; EL ÚNICO ENCARGADO DE

Colegio de Abogados de Lima
 ERICKA AURORA OLIVA MUÑOZ
 Presidenta de la Junta de Vigilancia



Ilustre Colegio de Abogados de Lima
Junta de Vigilancia 2018-2022

PAGAR LOS SERVICIOS DE DICHO PROCESO ES LA DIRECCIÓN DE ECONOMÍA; Y NO TRATA DE CONFUNDIR RENDIR CUENTAS AL FINAL CON EL INFORME FINAL DEL PROCESO ELECTORAL.

De no cumplir con lo reiterado, se procederá aplicar el Reglamento de Investigación de la Junta de Vigilancia; por no rendir cuentas y hacer caso omiso al órgano de control y fiscalización de la Junta de Vigilancia, quien se encarga de fiscalizar el dinero de la institución, la cual se remitirá el expediente a la Dirección de Ética Profesional y Defensa Grupal, para que proceda de acuerdo a sus funciones y atribuciones correspondientes.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

ERICKA AURORA OLIVA MUÑOZ
 Presidenta de la Junta de Vigilancia

Colegio de Abogados de Lima
 ISABEL SANDRA TOVAR FERNANDEZ
 Vicepresidenta de la Junta de la Vigilancia

2. CARTA N°096-2022-JV-CAL, de fecha 22 de Marzo de 2022, suscrita por la Dra. ERICKA AURORA OLIVA MUÑOZ, Presidenta del Colegio de la Junta de Vigilancia, remitida el día 22 de Marzo, y dirigido al Dr. SERGIO ANGEL CORDOVA CENA, Director Académico y Promoción Cultural del CAL. **ASUNTO:** se le remite el ACUERDO N°068-2021-JV-CAL, de fecha 23 de Febrero de 2021, Sesión Extraordinaria, para que a la brevedad posible informe lo siguiente:

ACUERDO N° 068-2021-JV-CAL:

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Solicitar al Dr. SERGIO CORDOVA CENA, Director Académico y Promoción Cultural, que nos remita un informe detallado sobre los montos de los ingresos económicos generados por los diplomados, seminarios y otros cursos de los años 2018-2019-2020-2021, ingresados a las cajas de la Institución.

3. **CARTA N°097-2022-JV-CAL**, de fecha 22 de Marzo de 2022, suscrita por la **Dra. ERICKA A. OLIVA MUÑOZ, Presidenta del Colegiado de la Junta de Vigilancia**, remitida el día 22 de Marzo del presente, y dirigida a la **Dra. MARIA ELENA PORTOCARRERO ZAMORA, Decana del CAL** y al **Dr. SERGIO COLLAZOS ROMAN, Director de Economía**. **ASUNTO:** REITERAR a la Decana de la Orden, María Elena Portocarrero Zamora, Director de Economía SERGIO OSCAR COLLAZOS ROMÁN; remita copia del CONTRATO suscrito entre el Colegio de Abogados de Lima y la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, por concepto de servicios que brinda y alquiler de las instalaciones de la UNMSM, a fin de verificar cumplen con los estándares de garantías de transparencia para el acto electoral de la segunda vuelta para elegir al Decano y Junta Directiva periodo 2022-2023, de realizarse el sábado 26 de Marzo de 2022.

REMITIR COPIA, de la transferencia de dinero al Banco por concepto de servicios y alquiler a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; para la realización del acto electoral de la segunda vuelta para elegir al Decano y Junta Directiva periodo 2022-2023, el sábado 26 de marzo de 2022. Asimismo otros gastos realizados que generen el acto de proceso electoral.

4. **CARTA N°098-2022-JV-CAL**, de fecha 23 de Marzo de 2022, suscrita por la **Dra. ERICKA AURORA OLIVA MUÑOZ, Presidenta del Colegiado de la Junta de Vigilancia**, remitida el día 23 de Marzo de 2022, y dirigido al **Dr. MARCO ANTONIO ULLOA REYNA, Secretario General del CAL**. **ASUNTO:** Ponemos de su conocimiento que el Colegiado de la Junta de Vigilancia, cumpliendo con su labor de autonomía y fiscalización, se hará presente el día sábado 26 de Marzo de 2022, en el campus universitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para fiscalizar todo el proceso electoral, en segunda vuelta, para elegir al Decano y Junta Directiva, periodo 2022-2023, conjuntamente con sus colaboradores de la JV. siguientes:

- **Dr. CARLOS DIEGO Y. MERA RAFAEL D.N.I. N° 06149964 y CAL N° 44606.**
- **Srta. GUILLIANA VIRGINIA MATO LOPEZ D.N.I. N°44204463.**

Siendo las 14:00 PM del día 23 de Marzo de 2022, se dio por culminada la presente sesión, firmando los miembros de la Junta de Vigilancia en señal de conformidad del Acta previa redacción y lectura de la presente.



Colegio de Abogados de Lima

ERICKA AURORA OLIVA MUÑOZ
Presidenta de la Junta de Vigilancia



Colegio de Abogados de Lima

ISABEL SANDRA TOVAR FERNÁNDEZ
Vicepresidenta de la Junta de la Vigilancia